



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 198903317 00

En atención a la petición presentada por el señor RAFAEL ALBERTO GALVIS CHAVEZ, se le requiere para que aclare en que calidad actúa en el asunto, toda vez que se advierte no es parte dentro de las presentes diligencias, así mismo que, para actuar en el presente trámite debe hacerlo por intermedio de abogado, en virtud del derecho de postulación, por lo tanto, aun cuando se agrega al expediente el escrito allegado, no es posible impartir trámite alguno.

De igual manera se informa que a la fecha no existe requerimiento pendiente por parte de la Fiscalía Seccional 66 Especializada de la Unidad Ley 600 de 2004 respecto del asunto.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 047**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 964d8cf823088c736e2a959bbe7720cc7550c6303dc71e8f634441986a4c23dc
Documento generado en 14/03/2024 05:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>